



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **745**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **19 DIC 2023**

VISTO:

El Documento DE-1211-01924486-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Función Pública sugiere que se otorgue un reconocimiento por cumplimiento de objetivos, por única vez, a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por la Ordenanza N° 11.452, que posean una antigüedad mínima de seis (06) meses al 31.12.2023.

Que el aludido reconocimiento se materializaría en una ampliación de la ayuda económica no remunerativa que éstos perciben, de pesos sesenta y nueve mil ochenta y uno con 69/100 (\$69.081,69), pagadera durante el mes en curso.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar en pesos sesenta y nueve mil ochenta y uno con 69/100 centavos (\$69.081,69), durante el mes en curso, el monto de la Ayuda Económica no remunerativa que perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por Ordenanza N° 11.452, que posean una antigüedad mínima de seis meses al 31.12.2023, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, Archivar.

C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas



Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU
Subrogante